Cd. Del Carmen, Campeche, México.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 01/2023, PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023, DETERMINACION DE LOS MONTOS DE ACTUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS 2023 Y PROCEDIMIENTOS DE OBRA PARA EL EJERCICIO DEL FAM ES 2023 Y FAM EMS 2023. ----------

En la Ciudad de Carmen, Campeche, México, siendo las 12:00 horas del día 30 de junio de 2023, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Obras de la Institución Educativa Pública denominada Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), en el piso 2 (dos), del domicilio fiscal ubicado en la Avenida Juarez, número 4 por Avenida Concordia y Avenida Aviación, Col Benito Juarez, código postal 24180, en la ciudad de Carmen, municipio de Carmen, Estado de Campeche; llevándose a cabo dicha Sesión en la Sala de Juntas de la Secretaria Administrativa de la UNACAR, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia a los invitados
2. Instalación del Comité de Obras de la Institución Educativa denominada Universidad Autónoma del Carmen, para el ejercicio fiscal 2023.
3. Funciones del Comité de Obras de la Universidad Autónoma del Carmen.
4. Presentación del Programa Anual de Obras 2023 y determinación de los montos de actuación para la contratación de obras y servicios relacionados con las mismas 2023.
5. Procedimientos de obra para el ejercicio del FAM ES 2023 y FAM EMS 2023.
6. Asuntos Generales.

En atención y seguimiento a los puntos antes mencionados, se detallan para su debida constancia los siguientes:

HECHOS

1. Pase de lista de asistencia a los invitados

A efecto de cumplir con el primer punto del orden del día, el Mtro. Mauro Elías Angulo Rodríguez, Coordinador General Administrativo y Presidente del Comité de Obras levantó la lista de asistencia verificando la presencia de todos los integrantes funcionarios universitarios que formarán parte del Comité con derecho a voz y voto, de igual manera los que fungirán como asesores. Se adjunta documento según ANEXO 1.

Lista de asistencia:

INTEGRANTES	NOMBRE/CARGO	Asistencia
Presidente	Mauro Elías Angulo Rodríguez – Coordinador General Administrativo	Asiste

Secretario	Rafael Sánchez Lara – Director de la Facultad de Ingeniería y Tecnología	No Asiste
Vocal	Fandeli Domínguez Castillo - Tesorera	Asiste
Vocal	Esther Saraí Quintana Chávez – Suplente	Asiste
Vocal	Fernando Millán Castillo – Presidente del Patronato Universitario	No Asiste
Vocal	David Gibran Luna Chi - Integrante del H. Consejo Universitario	Asiste
Vocal	Yuriko Gutiérrez Can - Coordinadora General de Obras	Asiste
Asesor	Lic. María de los Ángeles Montalvo Cruz - Abogada General	Asiste
Asesor	Dra. Alicia Sánchez de la Cruz – Contraloría General	Asiste

2. Instalación del Comité de Obras de la Institución Educativa denominada Universidad Autónoma del Carmen, para el ejercicio fiscal 2023.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 88, 89, 105 y 107 del Estatuto General; acuerdos del H. Consejo Universitario Núm. 8 Ord 27mayo14 10 a) y 24 Ord 28 agosto 14 9, se llevó a cabo la Instalación del Comité de Obras de la Universidad Autónoma del Carmen, quedando de la siguiente manera:

INTEGRANTES	NOMBRE/CARGO	ÁREA
Presidente	Mauro Elías Angulo Rodríguez – Coordinador General Administrativo	Coordinación General Administrativa
Secretario	Rafael Sánchez Lara – Director de la Facultad de Ingeniería y Tecnología	Facultad de Ingeniería y Tecnología
Vocal	Fandeli Domínguez Castillo - Tesorera	Tesorería
Vocal	Leonardo Palemón Arcos – Coordinador de Planeación	Coordinación de Planeación
Vocal	Fernando Millán Castillo – Presidente del Patronato Universitario	Patronato Universitario
Vocal	David Gibran Luna Chi - Integrante del H. Consejo Universitario	H. Consejo Universitario
Vocal	Yuriko Gutiérrez Can - Coordinadora General de Obras	Coordinación General de Obras

Asimismo, se hace constar la participación de los funcionarios universitarios con derecho a voz y no a voto, que a continuación se mencionan, quienes acuden con el carácter de asesores, proporcionando el apoyo necesario sobre los asuntos que se someten a consideración del Comité de

Obras de la Universidad Autónoma del Carmen, de conformidad con la atribución de las unidades responsables a la que representan:

INTEGRANTE	NOMBRE/CARGO	ÁREA
Asesor	María de los Ángeles Montalvo Cruz – Abogada General	Oficina del Abogado General
Asesor	Alicia Sánchez de la Cruz – Contralora General	Contraloría General

El Comité de Obras de la Universidad Autónoma del Carmen, sesionará válidamente con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes, incluido su presidente; y los acuerdos se aprobarán por mayoría de votos de sus miembros presentes. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

3. Funciones del Comité de Obras de la Universidad Autónoma del Carmen.

El Comité de Obras de la Universidad Autónoma del Carmen en el cumplimiento de sus funciones se sujetará a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados.

4. Presentación del Programa Anual de Obras 2023 y determinación de los montos de actuación para la contratación de obras y servicios relacionados con las mismas 2023.

Se realiza la presentación el Programa Anual de Obras 2023 (PAO 2023) para que en cumplimiento a las funciones del comité de Obras se proceda a determinar los montos máximos de actuación de acuerdo al presupuesto destinado para Obras y Servicios Relacionados con las Mismas en el ejercicio 2023, al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 "Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado" y al Anexo 7 "Montos para procedimiento de adjudicación (pesos)" de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche 2023, considerando el monto autorizado para contratación de obras y servicios relacionados con las mismas 2023 por $17,685,701.00, no se considera el proyecto de equipamiento de espacios educativos por un importe de $2,777,698.00.

Montos Máximos para Obra Pública con Recursos Federales.

Procedimiento	Monto Máximo sin considerar el impuesto al valor agregado.
Monto Máximo total para cada operación que podrá adjudicarse directamente, sin considerar el impuesto al valor agregado.	$ 490,000.00
Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando	$ 3,710,000.00

menos tres personas	

Montos Máximos para Servicios Relacionados con Obra Pública con Recursos Federales.

Procedimiento	Monto Máximo sin considerar el impuesto al valor agregado.
Monto Máximo total para cada operación que podrá adjudicarse directamente, sin considerar el impuesto al valor agregado.	$ 245,000.00
Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	$ 2,690,000.00

Montos Máximos para Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas con Recursos Estatales e Ingreso Propio.

Procedimiento	Monto Máximo sin considerar el impuesto al valor agregado.
Monto Máximo total para cada operación que podrá adjudicarse directamente, sin considerar el impuesto al valor agregado.	$ 750,000.00
Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	$ 2,750,000.00

Anexos:

- Programa Anual de Obras 2023.
- Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 "Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado".
- Anexo 7 "Montos para procedimiento de adjudicación (pesos)" de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche 2023.

5. Procedimientos de obra para el ejercicio del FAM ES 2023 y FAM EMS 2023.

Con fecha 16 de junio de 2023 con el oficio No. CGO/157/2023 de la Coordinación General de Obras, donde se turna el expediente técnico de obras FAM ES 2023 a la Coordinación General Administrativa, para la contratación de las obras FAM ES 2023.

Se cuenta con el monto autorizado de inversión de $17,166,446.00.

De acuerdo al oficio se tiene la distribución del monto autorizado de inversión en las siguientes obras:

Obra	Monto Aprobado
Terminación de Equipamiento del Edificio Ciencias de la Salud con Unidades Generadoras de Agua Helada	$7,696,061.77
Mantenimiento General a Infraestructura Universitaria	$7,480,733.72
Terminación del Edificio de la Nave Mecánica	$1,989,650.51

De acuerdo al análisis de la distribución del monto autorizado de inversión de las obras FAM ES 2023, se presenta a continuación el procedimiento de acuerdo al importe de la obra:

Obra	Importe	Procedimiento
Terminación de Equipamiento del Edificio Ciencias de la Salud con Unidades Generadoras de Agua Helada	$7,696,061.77	LPN/08/21
Mantenimiento General a Infraestructura Universitaria	$7,480,733.72	LP
Terminación del Edificio de la Nave Mecánica	$1,989,650.51	LP

Licitación pública (LP)	$17,166,446.00	100%
Invitación a cuando menos tres personas (I3P)	$ 0.00	0%
Adjudicación directa (AD)	$ 0.00	0%

Con fecha 16 de junio de 2023 con el oficio No. CGO/158/2023 de la Coordinación General de Obras, donde se turna el expediente técnico de obras FAM EMS 2023 a la Coordinación General Administrativa, para la contratación de las obras FAM EMS 2023.

Se cuenta con el monto autorizado de inversión de $519,255.00.

De acuerdo al oficio se tiene la distribución del monto autorizado de inversión en las siguientes obras:

Obra	Monto Aprobado
Taller Multidisciplinario de Ciencias Eléctrica, Electrónica, Soldadura y Aulas del Campus II	$ 519,255.00

De acuerdo al análisis de la distribución del monto autorizado de inversión de las obras FAM EMS 2023, se presenta a continuación el procedimiento de acuerdo al importe de la obra:

Obra	Importe	Procedimiento
Taller Multidisciplinario de Ciencias Eléctrica, Electrónica, Soldadura y Aulas del Campus II	$ 519,255.00	LP

Licitación pública (LP)	$ 519,255.00	100%
Invitación a cuando menos tres personas (I3P)	$ 0.00	0%
Adjudicación directa (AD)	$ 0.00	0%

6. Asuntos Generales.

El presidente preguntó a los integrantes del Comité con derecho a voz y voto si existía algún asunto que tratar, de manera unánime manifestaron que no había temas generales que tratar. ----------

Analizado cada uno de los puntos citados en la orden del día, los integrantes participantes determinaron aprobarla de manera unánime y sujetar el desarrollo de esta Sesión al mismo. ----------

No habiendo otro asunto que tratar, quedan los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Institución Educativa Pública denominada Universidad Autónoma del Carmen debidamente notificados de las acciones descritas en esta acta, aprobándose en lo general y en lo particular cada uno de los puntos de la orden del día al término de la sesión, dándose por terminada a las 13:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.---------- --------

PRESIDENTE

MTRO. MAURO ELÍAS ANGULO RODRIGUEZ

SECRETARIO

MTRA. YURIKO GUTIERREZ CAN

VOCAL

L.C. FANDELI DOMINGUEZ CASTILLO

VOCAL

LIC. ESTHER SARAI QUINTANA CHAVEZ

VOCAL

DR. DAVID GIBRAN LUNA CHI

ASESOR

LIC. MARIA DE LOS ANGELES MONTALVO CRUZ

ASESOR

DRA. ALICIA SANCHEZ DE LA CRUZ

ANEXO 7
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023

MONTOS MÁXIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ADJUDICACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN MEDIANTE DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTAS.

(PESOS)

Obras públicas/Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios	De	Hasta
Obras Públicas		
Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	1	750,000
Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	2,750,000
Licitación pública	2,750,001	En adelante
Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios		
Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	1	500,000
Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado, a cuando menos tres proveedores	500,001	1,500,000
Licitación pública	1,500,001	En adelante

*Los montos señalados en el cuadro no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	270	1,980
15,000	30,000	285	2,200
30,000	50,000	305	2,420
50,000	100,000	325	2,710
100,000	150,000	390	3,450
150,000	250,000	450	4,190
250,000	350,000	485	4,760
350,000	450,000	510	5,250
450,000	600,000	530	5,730
600,000	750,000	565	6,460
750,000	1,000,000	600	7,180
1,000,000	1,250,000	656	8,400
1,250,000	1,500,000	715	9,600
1,500,000	-	770	10,810

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	435	195	3,290	2,500
15,000	30,000	490	245	3,710	2,690
30,000	50,000	550	290	4,120	3,230
50,000	100,000	625	335	4,680	3,760
100,000	150,000	815	390	6,060	4,480
150,000	250,000	965	435	7,320	5,370
250,000	350,000	1,075	530	8,160	5,910
350,000	450,000	1,180	580	9,000	6,430
450,000	600,000	1,290	675	9,840	7,700
600,000	750,000	1,450	775	11,100	8,790
750,000	1,000,000	1,615	875	12,350	9,850
1,000,000	1,250,000	1,885	975	14,500	11,100
1,250,000	1,500,000	2,155	1,100	16,500	12,450
1,500,000	2,700,000	2,425	1,230	18,700	13,950
2,700,000	-	2,720	1,380	20,200	15,630